



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 88, fecha: martes, 09 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGORA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

1606

Aprobado con carácter definitivo por el Pleno de la Corporación en acuerdo de fecha 23 de febrero de 2023 el Presupuesto y Plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2023, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

I.- Presupuesto

ESTADO DE INGRESOS en euros	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	800.670,12
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	357.344,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	56.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	106.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	73.996,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	96.348,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	443.326,12



CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	443.326,12
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	800.670,12

ESTADO DE GASTOS en euros	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	797.477,82
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	192.025,68
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	80.024,68
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	109.901,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	605.452,14
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	597.952,14
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	797.477,82

II.- Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

- Escala: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención
- Denominación plaza: Secretario-Interventor
- Grupo Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 30 (consolidación). CE: Si
- En agrupación con Mirabueno y Almadrones.

- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala

(Actualmente atendida en régimen de nombramiento definitivo.)

B) Personal laboral:

n.	Plazas	Forma Prov.	Titulación	Situación plaza
- (2)	Aux. ayuda domicilio,1	T.P Concurso	1	Estabilización vacantes



-Operario de servicios, 1 T.C (fijo-discontinuo). Concurso-oposición
Vacante

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, como establece el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Algora, a 1 de mayo de 2023; El Alcalde: Jesús Yela Layna